



Comisión Nacional de Hidrocarburos



ACUSE

2014, "Año de Octavio Paz"

COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS SECRETARÍA EJECUTIVA

Oficio No.D00.-SE.-747/2014.

Recibi original
07-nov-14
Of. Comis. Acosta

Asunto: Convocatoria a la Séptima Sesión Extraordinaria de 2014 del Órgano de Gobierno de la CNH.

México D.F., 7 de noviembre de 2014.

MTRO. JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.
COMISIONADO PRESIDENTE

DR. EDGAR RENÉ RANGEL GERMÁN
DR. GUILLERMO CRUZ DOMÍNGUEZ VARGAS
DRA. ALMA AMÉRICA PORRES LUNA
DR. NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO
LIC. SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS
LIC. HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX
COMISIONADOS

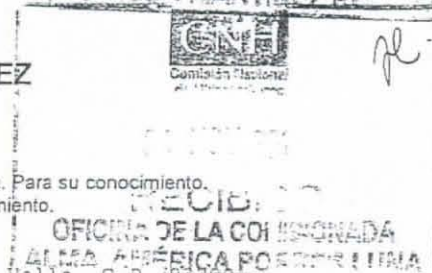


Por instrucciones del Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y con fundamento en los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 15 y 35, fracción I, inciso b), del Reglamento Interno de la Comisión, me permito convocarlos a la Séptima Sesión Extraordinaria del año 2014 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, misma que tendrá el carácter de privada y que se llevará a cabo el día 10 de noviembre del presente año, a las 19:00 horas, en la sala de juntas del piso 11 del edificio 1228 de Insurgentes Sur, en esta ciudad.

Se adjunta el orden del día de la sesión y, respecto de la documentación necesaria para el desahogo de la misma, ésta se pondrá a su disposición en forma electrónica.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Recibi original
Sergio Pimentel
07/11/2014



C.c.p. Lic. Claudio Galindo Montelongo.- Director General Adjunto en la Secretaría Ejecutiva. Para su conocimiento.
Lic. Gustavo Torres Vázquez.- Director de Área. Órgano de Gobierno. Para su conocimiento.



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
AÑO 2014 DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

10 DE NOVIEMBRE DE 2014

Nombre	Firma
Juan Carlos Zepeda Molina Comisionado Presidente	
Edgar René Rangel Germán Comisionado	
Guillermo Cruz Domínguez Vargas Comisionado	
Alma América Porres Luna Comisionada	
Néstor Martínez Romero Comisionado	
Sergio Henrivier Pimentel Vargas Comisionado	
Héctor Alberto Acosta Félix Comisionado	
Carla Gabriela González Rodríguez Secretaria Ejecutiva	



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2014

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 19:00 horas del día 10 de noviembre del año 2014, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 11 del edificio ubicado en la avenida de los Insurgentes Sur, número 1228, colonia Tlacoquemecatl Del Valle, delegación Benito Juárez, C.P. 03200, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados, Edgar René Rangel Germán, Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas y Héctor Alberto Acosta Félix, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Séptima sesión extraordinaria de 2014 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número D00.-SE.-747/2014 de fecha 7 de noviembre de 2014, de conformidad los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 15 y 35, fracción I, inciso b) del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de privada con fundamento en el artículo 14, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad, en los siguientes términos:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ORDEN DEL DÍA

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

- II.1. Asistencia técnica a la Secretaría de Energía para la selección de las áreas contractuales correspondientes a la Ronda 1.
- II.2 Estatus de la solicitud de autorización para llevar a cabo la perforación del pozo Lakach-114, en términos de la Resolución CNH.08.006/14 y proyecto de resolución.

II.Asuntos para autorización

II.1. Asistencia técnica a la Secretaría de Energía para la selección de las áreas contractuales correspondientes a la Ronda 1.

En desahogo de este punto del orden del día la Secretaria Ejecutiva, previo permiso del Presidente, comentó que expondrían el tema los Comisionados ponentes Edgar René Rangel Germán y Alma América Porres Luna.

El Comisionado Rangel indicó que de conformidad con el Artículo 29, fracción I, de la Ley de Hidrocarburos, respecto de los Contratos para la Exploración y Extracción, corresponde a la Secretaría de Energía seleccionar las Áreas Contractuales conforme a los criterios que la misma establezca, con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Agregó que de acuerdo con el artículo 31, fracción I de la citada ley, corresponde a la Comisión Nacional de Hidrocarburos proveer asistencia técnica a la Secretaría de Energía en la selección de las Áreas Contractuales.

Comentó que con base en esa primera disposición legal, se había recibido en la Comisión el oficio mediante el que la Secretaría de Energía solicitaba la



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

asistencia técnica y daba a conocer los criterios para la selección de áreas contractuales.

La Comisionada Porres señaló que los criterios para determinar los bloques exploratorios establecidos por la Secretaría de Energía son: estructuras geológicas; recursos prospectivos; número de oportunidades exploratorias identificadas; sinergias con áreas exploratorias de Pemex; mejores prácticas internacionales, y otros que la Comisión considerara procedentes.

El Comisionado Rangel se refirió a los criterios para determinar la selección de los campos de extracción y comentó que son: volumen original y reserva 2P; valor presente neto, (VPN), sinergias con campos productores y/o los campos en los que Pemex tendrá asociados, infraestructura disponible para evacuar los hidrocarburos, y otros que la Comisión considerara procedentes.

A continuación, los Comisionados ponentes se refirieron a los Documentos Soporte de Decisión que sirvieron de base para la propuesta de las áreas contractuales respecto de los bloques exploratorios y de los campos de extracción, respectivamente, y presentaron las listas de los bloques y los campos.

Tras la exposición, el Comisionado Acosta comentó que debía quedar bien documentada la atención que la Comisión estaba dando a los criterios establecidos por la Secretaría de Energía, por lo que sugirió que cuando se enviara la respuesta, se indicara en la misma la forma en que había sido tomado en cuenta cada criterio establecido por la Sener, y se anexara el listado de las áreas que se están recomendando.

El Comisionado Néstor Martínez comentó que esta información ya había sido revisada en el Órgano de Gobierno y que ya se habían recomendado las áreas a la Secretaría de Energía.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Al respecto, el Comisionado Acosta comentó que, en efecto, en la sesión del 6 de agosto de 2014 que habían llevado a cabo los cinco Comisionados que en ese entonces integraban el Órgano de Gobierno, se determinaron las áreas para Ronda 1.

Sin embargo, explicó que como dicha sesión, tras algunos recesos, había durado varios días, en el transcurso entró en vigor, entre otras leyes secundarias, la Ley de Hidrocarburos que dispone que será la Secretaría de Energía la que establezca los criterios y con base en los mismos y en la asistencia técnica de la CNH, seleccionará las áreas contractuales.

Indicó que esta situación se analizó jurídicamente y se determinó que era conveniente reponer el procedimiento y documentar el cumplimiento de lo dispuesto en la ley, a través del envío de la solicitud de la Sener, la recepción de la misma, el análisis de la Comisión y el acuerdo del Órgano de Gobierno en el que se recomiendan las áreas contractuales.

Advirtió que lo enviado a la Secretaría de Energía el mes de agosto, fue hecho bajo un ejercicio que no estaba regulado en ninguna disposición legal.

El Comisionado Pimentel manifestó que estaba de acuerdo con lo comentado por el Comisionado Acosta, y que en el caso de que se solicitara a la Comisión los documentos que acrediten su participación en la selección de áreas contractuales en términos de la Ley de Hidrocarburos, se exhibiría la información correspondiente a esta sesión y no a la del mes de agosto.

No habiendo más comentarios, los Comisionados, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CNH.E.07.001/14

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I y III, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Energética, 29, fracción I y 31, fracción I, de la Ley de Hidrocarburos y atendiendo a la solicitud de asistencia técnica de la Secretaría de Energía requerida mediante oficio No. 512.DGEEH.0240/14, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, recomienda las Áreas Contractuales a licitar en aguas someras y campos de aceite pesado para la Ronda 1, con base en el documento soporte de decisión presentado en la sesión.

II.2 Estatus de la solicitud de autorización para llevar a cabo la perforación del pozo Lakach-114, en términos de la Resolución CNH.08.006/14 y proyecto de resolución.

En desahogo de este punto del orden del día la Secretaria Ejecutiva, previo permiso del Presidente, dio la palabra a la Comisionada ponente Alma América Porres Luna para la exposición del tema.

La Comisionada Porres manifestó que de acuerdo con la reforma energética, es ahora atribución de la Comisión Nacional de Hidrocarburos emitir autorización sobre pozos exploratorios; pozos en aguas profundas y ultra profundas, y pozos tipo que se utilicen como modelos de diseño.

Señaló que mediante la resolución CNH.08.006/14 se establecieron los criterios para autorizar a Petróleos Mexicanos llevar a cabo la perforación de pozos, en tanto se emite la regulación específica conforme a la legislación vigente, por lo que la actuación de la Comisión estaba fundamentada en los artículos transitorios Tercero, segundo párrafo, Quinto, primer párrafo y Vigésimo Primero de la Ley de Hidrocarburos.

Indicó que en este caso se trata de la solicitud de autorización para perforar el pozo exploratorio Lakach-114, ubicado en la asignación A-0188-Campo Lakach, en aguas territoriales del Golfo de México, al noreste del puerto de Alvarado, en el Estado de Veracruz.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Comentó que el objetivo y estrategia era evaluar la continuidad y calidad del yacimiento y que el pozo está proyectado en forma direccional para incorporar reservas de gas húmedo del mioceno Inferior MI-1 y MI-2 por 922 mil millones de pies cúbicos.

En cuanto a las desviaciones, comentó que los indicadores incluidos en la información que había enviado Petróleos Mexicanos, revelaban que los preventores instalados en la plataforma no están operando de manera óptima debido a incumplimientos a los mantenimientos, fallas en las pruebas y registros de operación fuera de los rangos permitidos.

Advirtió que, además, al revisar los indicadores se encontró que éstos presentaban inconsistencias y contradicciones en diferentes rubros, principalmente en mantenimiento y confiabilidad operacional, aunado a que había indicadores que no estaban actualizados.

Señaló que en razón de lo anterior, era necesario que Pemex aclarara las inconsistencias y contradicciones y, por otra parte, acreditara el buen estado de los preventores con la certificación de un tercero independiente.

Comentó que por las razones expuestas, se estaba proponiendo al Órgano de Gobierno negar a Pemex la autorización para la perforación del pozo exploratorio Lakach-114 y dejar a salvo sus derechos para el caso de que volviera a presentar la solicitud con información correcta respecto de los indicadores y acreditara el buen estado de los preventores con la certificación de un tercero independiente.

Por otra parte, el Comisionado Edgar Rangel Germán indicó que como ya lo ha manifestado en varias ocasiones, de acuerdo con las recuperaciones esperadas, este proyecto se perfila como un proyecto que no va a ser rentable. Sugirió que se solicite a Petróleos Mexicanos el Plan de Desarrollo del Campo Lakach, actualizado al 15 de enero de 2015. Los Comisionados estuvieron de acuerdo.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

No habiendo más comentarios, los Comisionados, por unanimidad, adoptaron la resolución y los acuerdos siguientes:

RESOLUCIÓN CNH.E.07.001/14

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos niega a Petróleos Mexicanos la autorización de la perforación del pozo exploratorio Lakach-114, correspondiente a la Asignación A-0188 – Campo Lakach, relacionada con el Proyecto Integral Lakach (31K), en el Activo Gerencia del Proyecto de Desarrollo Lakach.

ACUERDO CNH.E.07.002/14

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I y III de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y Transitorio Quinto, primer párrafo de la Ley de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno aprobó, por unanimidad, la Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos niega a Petróleos Mexicanos la autorización de la perforación del pozo exploratorio Lakach-114, correspondiente a la Asignación A-0188 – Campo Lakach, relacionada con el Proyecto Integral Lakach (31K), en el Activo Gerencia del Proyecto de Desarrollo Lakach.

ACUERDO CNH.E.07.003/14

Con fundamento en el artículo 22, fracciones I, III y XI, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, el Órgano de Gobierno aprobó, por unanimidad, que la Comisión Nacional de Hidrocarburos solicite a Petróleos Mexicanos el Plan de Desarrollo del Campo Lakach, actualizado al 15 de enero de 2015.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:00 horas del 10 de noviembre de 2014, el Comisionado Presidente dio por terminada la Séptima Sesión Extraordinaria de 2014 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

La presente acta se firma para constancia en todas sus fojas, al margen y al calce, por los Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.

Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente

Edgar René Rangel Germán
Comisionado

Alma América Porres Luna
Comisionada

Néstor Martínez Romero
Comisionado

Sergio Henrivier Pimentel Vargas
Comisionado

Héctor Alberto Acosta Félix
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva